



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 789
Demandante	PARCELACION CENTROAMERICA CIUDADELA TROPICAL P.H.
Demandado	ELIZABET ARIAS GARCIA
Asunto	Conducta concluyente

En atención al memorial al correo electrónico, allegado, el Juzgado dispone:

Tener a la señora ELIZABETH ARIAS GARCIA, notificada por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago. Artículo 301 del CGP.

SUSPENDER, el presente proceso, hasta el 18 de noviembre del 2021. Artículo 161 numeral 2 Ibídem.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32815b2489df5b25dafa45616927299acf438e3dc232b9e8f3196cdc956f428**

Documento generado en 24/08/2021 06:03:32 PM